

ACUERDA:

1.— Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación nº 5, en los términos que figuran en el expediente.

2.— Requerir a quienes sean propietarios afectados, en los términos del art. 161.3 del Reglamento de Gestión, y no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo deseen, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación del art. 127.1 de la Ley del Suelo.

3.— Requerir a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

4.— Se designa representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación a D. Venancio Santamaría Gómez.

Ezcaray, 3 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición Pública del Padrón de Habitantes III.C.832

Don Oscar Fernández Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), habiendo finalizado la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de uno de marzo de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento del apartado segundo del artículo 17 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 74º del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio y de acuerdo con la legislación del Estado, hace saber:

1.— Que el Resumen Numérico Provisional de habitantes resultado de la anterior renovación, ofrece la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve habitantes de derecho en este Municipio y ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno y que obra en esta Secretaría.

2.— Que durante el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados pueden presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

3.— Que dentro del periodo indicado, todo interesado podrá solicitar información en la Secretaría sobre su inscripción en el Padrón, sobre el resumen numérico del mismo y también, si lo estimara, sobre la hoja de inscripción padronal por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

4.— Que las reclamaciones formuladas serán resueltas por el Alcalde, contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante él mismo, agotando la vía administrativa, previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Hormilla, a 16 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.833

Aprobado por el Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes al 1-3-91, en cumplimiento de lo previsto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entes Locales, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción que serán resueltas por la Alcaldía.

Hornos de Moncalvillo, 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.834

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de Mayo de 1991 el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo previsto en el art. 74.4 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de Julio, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción en el mismo.

Huércanos, a 28 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubietta.

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.869

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de Mayo de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de Marzo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Jalón de Cameros, a 27 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.850

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de Abril 1991, el Padrón Municipal de Habitantes al 1-3-91, en cumplimiento de lo previsto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública por término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.

Medrano, 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.851

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.820.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	4.844.599
4	Transferencias corrientes	2.650.000
5	Ingresos patrimoniales	130.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.480.890
	TOTAL INGRESOS	17.975.489
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.389.974
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.409.515
3	Gastos financieros	280.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.386.000
9	Variación de pasivos financieros	510.000
	TOTAL GASTOS	17.975.489

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Medrano, a 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.870

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de Mayo de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de Mayo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Muro en Cameros, a 27 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del proyecto de acondicionamiento del campo de fútbol "La Salera" III.C.852

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1991, el Proyecto de "Acondicionamiento del Campo de Fútbol La Salera", se expone al público por plazo de 15 días hábiles, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 30 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.853

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria